

EJERCICIO	2020
TRIMESTRE	Oct-Dic

INFORME DEL CUARTO TRIMESTRE DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020 DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE COLIMA

En cumplimiento al Acuerdo por el que se expide el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas, las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública y los Lineamientos Generales para Propiciar la Integridad de las Personas Servidoras Públicas a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, publicado en el periódico oficial del gobierno constitucional "El Estado de Colima" el 29 de agosto de 2020, se presenta el informe del trimestre 4° que corresponde a los meses de octubre a diciembre del ejercicio en curso, respecto de las actividades programadas en el Programa Anual de Trabajo (PAT) del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima durante el año 2020.

- a) **Resumen cuantitativo de las actividades comprometidas**, indicando el total de las concluidas, porcentaje de cumplimiento que representan, el total de las que se encuentran en proceso, así como las pendientes sin avance:

SITUACIÓN GLOBAL DE LAS ACTIVIDADES					
No. de objetivos	No. de actividades específicas	Actividades concluidas	Actividades en proceso	Actividades sin avance	% de cumplimiento
11	10	10	1	0	98.18%

SITUACIÓN TRIMESTRES 1° A 3° DE LAS ACTIVIDADES				
Total de actividades específicas programadas en el trimestre	No. de actividades concluidas	% de cumplimiento de las actividades del trimestre	Actividades en proceso	Actividades sin avance
4	3	95%	1	0

No. de actividades en proceso al trimestre reportado:

*Se registran de la tabla de situación global de las actividades específicas.

Actividades con avance acumulado entre el 1 al 50%	Actividades con avance acumulado entre el 51% y 80%	Actividades con avance acumulado entre el 81% y 99%.
0	1	0

Nota: Se deberán registrar solo las actividades específicas realizadas durante el trimestre correspondiente, considerando que, en caso de haber iniciado o concluido una actividad en fecha distinta al trimestre reportado, también deberá registrarse como parte del presente informe.

Objetivos	Metas	Actividades específicas	Fecha de inicio de la actividad	Fecha de conclusión de la actividad	Responsable del CEPCI	Mecanismo de verificación de la actividad	Evaluación y observaciones
Objetivo 1. Designar a un(a) Secretario(a) Ejecutivo(a) dentro del CEPCI que dé cumplimiento a las atribuciones establecidas en el Lineamiento 10 del Acuerdo.	Meta: Designar a un(a) Secretario(a) Ejecutivo(a) dentro del CEPCI.	Actividades específicas: Designar en la Sesión de Instalación del año 2020 a un(a) Secretario(a) Ejecutivo(a) dentro del CEPCI, de conformidad con lo establecido por el Lineamiento 9, numeral 1.	Febrero 2020	Febrero 2020	Lic. Roberto Carlos Flores Cortés, Director Estatal y Presidente.	Acta de la sesión de instalación del Comité, en donde se designa al Secretario(a) Ejecutivo(a)	100%
Objetivo 2. Establecer con claridad lo que se espera por parte de los miembros del CEPCI respecto a su actuación de manera imparcial y en apego a la normatividad vigente.	Meta: Que los miembros del Comité actúen de manera imparcial y en apego a la normatividad vigente.	Actividades específicas: Solicitar las firmas del acuerdo de confidencialidad de los integrantes del Comité, que busque garantizar el buen uso de la información a la que tenga acceso el CEPCI, por lo que los miembros del comité deberán actuar con reserva, discreción y ajustarán sus determinaciones a criterios de legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia, certeza ética e integridad.	Febrero 2020	Febrero 2020	Lic. Roberto Carlos Flores Cortés, Director Estatal y Presidente.	Acta de la sesión de instalación del CEPCI.	100%
Objetivo 3. Que todos los servidores públicos y ciudadanía en general conozcan el cumplimiento al Programa Anual de Trabajo y las actividades realizadas por el CEPCI Conalep durante el año 2019.	Meta: Rendir un informe anual de actividades correspondiente al ejercicio del año 2019.	Actividades específicas: Presentar en la primera sesión del CEPCI Conalep el informe anual de actividades correspondiente al ejercicio del año 2019.	Febrero 2020	Febrero 2020	Lic. Roberto Carlos Flores Cortés, Director Estatal y Presidente.	Documento que contiene el informe anual y acta de la primera sesión ordinaria donde consta que se presentó.	100%
Objetivo 4. Que los servidores públicos del Conalep y los integrantes del CEPCI Conalep, cuenten con un programa de las actividades que realizarán durante el ejercicio del año 2020.	Meta: Programar las actividades a realizar por el CEPCI Conalep en el 2020.	Actividades específicas: Presentar en la primera sesión ordinaria del CEPCI Conalep, el Programa Anual de Trabajo (PAT) 2020.	Febrero 2020	Febrero 2020	Lic. Roberto Carlos Flores Cortés, Presidente y la Licda. Liliana Lizeth Virgen Silva, Secretaria Ejecutiva	Documento que contiene el PAT 2020 y acta de la primera sesión ordinaria en donde consta que se presentó.	100%
Objetivo 5. Que los valores y principios constitucionales del Código de Ética, de las Reglas de Integridad y del Código de Conducta, pasen a formar parte integral de las vivencias	Meta: Concluir con la capacitación de la totalidad del personal del Conalep, en el tema de "Ética Pública,	Actividades específicas: Concluir con la capacitación a todo el personal en materia de "Ética Pública, Hostigamiento y Acoso Sexual"	Noviembre 2020	Diciembre 2020	Lic. Roberto Carlos Flores Cortés, Presidente y la Licda. Liliana Lizeth Virgen Silva, Secretaria Ejecutiva, solicitando el apoyo a las instancias	Listas de asistencia, fotografías, evidencia de capacitación en línea y/o los que	100%

cotidianas de cada servidor público en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión y que todos los servidores públicos del Conalep conozcan y comprendan el tema de "Ética Pública, Hostigamiento y Acoso Sexual".	Hostigamiento y Acoso Sexual".				correspondientes, como el área de capacitación de la Secretaría de Educación.	se consideren pertinentes.	
Objetivo 6. Que los servidores públicos del Conalep, se comprometan a actuar en su quehacer cotidiano con ética, bajo los principios de Legalidad, Honradez, Lealtad, Imparcialidad, Eficiencia; y los valores de actuación de: Interés Público, Respeto, Respeto a los derechos humanos: a) Universalidad, b) Interdependencia, c) Indivisibilidad, d) Progresividad, Igualdad y No Discriminación, Equidad de Género, Entorno Cultural y Ecológico, Integridad, Cooperación, Liderazgo, Transparencia y Rendición de Cuentas.	Meta: Recabar la firma de la carta compromiso de los servidores públicos.	Actividades específicas: Solicitar las firmas de compromiso de cumplimiento del Código de Ética y el Código de Conducta de las personas Servidoras Públicas del Conalep. Compromiso que deberá reafirmarse cada año.	Noviembre 2020	Diciembre 2020	Lic. Roberto Carlos Flores Cortés, Presidente la Licda. Lilliana Lizeth Virgen Silva, Secretaria Ejecutiva realiza oficio dirigido a los tres planteles para recabar la firma, y los integrantes del CEPCI apoyarán en los planteles para recabar las firmas.	Cartas compromiso firmadas por los servidores públicos.	100%
Objetivo 7. Vigilar de manera constante el cumplimiento del Código de Ética, las Reglas de Integridad y el Código de Conducta.	Meta: Que todos los servidores públicos del Conalep se desempeñen en apego al Código de Ética, las Reglas de Integridad y el Código de Conducta.	Actividades específicas: Realizar la autoevaluación de Ética respecto del Código de Conducta en el desempeño de los servidores públicos, establecida en el formato número FO-01-08-16.	Noviembre 2020	Diciembre 2020	Lic. Roberto Carlos Flores Cortés, Director Estatal y Presidente con la asistencia de la Licda. Lilliana Lizeth Virgen Silva, Secretaria Ejecutiva del Comité, solicitando apoyo al área de informática para realizar la evaluación de manera electrónica.	Evidencia de la aplicación de la autoevaluación, como capturas de pantalla si se aplica de manera electrónica, y el informe de resultados.	100%
Objetivo 8. Resguardar la evidencia y dar seguimiento a los procedimientos de recepción y atención de quejas y/o denuncias al incumplimiento del Código de Ética, que se lleven a cabo en el CEPCI en el 2020. En caso de recibir alguna queja y/o denuncia, se deberá informar oficialmente a la Contraloría.	Meta: Contar con evidencia y dar seguimiento a los procedimientos de recepción y atención de quejas y/o denuncias al incumplimiento del Código de Ética, que en su caso se lleven a cabo por el CEPCI en el 2020.	Actividades específicas: Contar con un archivo adecuado que contenga la evidencia y el seguimiento que en su caso se dé a los procedimientos de recepción y atención de quejas y/o denuncias al incumplimiento del Código de Ética, que se lleven a cabo en el CEPCI en el 2020, informando de los mismos a la Contraloría del Estado.	Enero 2020	Diciembre 2020	Licda. Lilliana Lizeth Virgen Silva, Secretaria Ejecutiva, lleva el archivo del CEPCI, sin embargo, los integrantes que de manera provisional resuelvan sobre alguna queja o denuncia tendrán en su poder la información que en su caso corresponda.	Archivo de quejas y/o denuncias presentadas en su caso ante el Comité y documentos que acreditan su recepción y seguimiento.	100%
Objetivo 9. Realizar las sesiones ordinarias del CEPCI Conalep, dejando constancia de estas.	Meta: Tener un resguardo de las actas de las sesiones ordinarias	Actividades específicas: Llevar a cabo dos sesiones ordinarias del Comité en el año 2020 y realizar el acta	Febrero 2020	Diciembre 2020	Integrantes del CEPCI Conalep.	Actas de las sesiones ordinarias.	100%

	que realice el CEPCI Conalep.	correspondiente a cada sesión.					
Objetivo 10. Programación de acciones que evidencien la aplicación del Código de Conducta por el personal, así como el cumplimiento a recomendaciones realizadas en el año 2019 por parte del CEPCI.	Meta: Realizar acciones que permitan evidenciar que se aplica el Código de Conducta	Actividades específicas: Resguardar evidencia de cualquier actividad diferente a las ya mencionadas, en las que se observa que se aplica el Código de Conducta en el Conalep y se da seguimiento a áreas de oportunidad ya detectadas.	Febrero 2020	Diciembre 2020	Todos los integrantes del CEPCI participan y la Secretaría Ejecutiva resguarda la evidencia.	Documentos, fotografías, entre otros que se consideren pertinentes.	100%
Objetivo 11. El CEPCI Conalep deberá contar con un Código de Conducta que oriente y dé certeza plena a los servidores públicos, sobre el comportamiento ético al que deben sujetarse en su quehacer cotidiano, que previene conflictos de interés, y que delimita su actuación en situaciones específicas que pueden presentarse conforme a las tareas, funciones o actividades que involucra la operación y el cumplimiento de planes y programas del Conalep, así como a las áreas y procesos que involucran riesgos de posibles actos de corrupción.	Meta: Mantener actualizado el Código de Conducta para el Conalep.	Actividades específicas: Revisar y en su caso actualizar el Código de Conducta que orienta y da certeza plena a los servidores públicos del Conalep.	Octubre 2020	Diciembre 2020	Lic. Roberto Carlos Flores Cortés, Director Estatal y Presidente y la Licda. Liliana Lizeth Virgen Silva, Secretaria Ejecutiva	Código de conducta actualizado en caso de ser necesario.	80%

Nota: Respecto del objetivo 8, se señala que a la fecha no se cuenta con quejas o denuncias presentadas ante el CEPCI, sin embargo, se establece como una meta cumplida, al no ser una omisión del Comité.

b) En su caso, la descripción de las principales problemáticas que obstaculizaron el cumplimiento de las actividades específicas reportadas en proceso y propuestas de solución:

Como es conocimiento de todos, el principal impedimento para dar cumplimiento al PAT fue por la situación de salud que nos ocupa a nivel mundial, derivado de que la Organización Mundial de la Salud (OMS), declaró a la pandemia de la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), como una emergencia de salud pública de interés internacional, emitiendo una serie de recomendaciones para su control, desde el 23 de marzo del año 2020, y como consecuencia, se complicó realizar las actividades de manera ágil, aun así se procuró dar cumplimiento al PAT.

En cuanto al objetivo 11, única actividad reportada con un avance al 80%, es porque, si bien se realizó el proyecto del Código de Conducta, y este fue autorizado por el Presidente del Comité de Ética, al establecer el Código de Ética la obligación de que el Código de Conducta sea publicado en el Periódico Oficial del Estado, se envió a la Secretaría hubo observaciones respecto

a técnica legislativa, solicitando apoyo a la Subdirección de Asuntos Jurídicos de la Coordinación de los Servicios Educativos, específicamente al área que se encarga de los temas de normatividad, y fue hasta enero del año 2021 que se pudo establecer comunicación con dicha área, una vez que revisaron el proyecto, sugiriendo algunos cambios de forma en el documento, los cuales se realizarán y se enviará nuevamente a la Secretaría General de Gobierno para su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

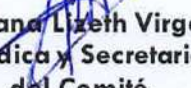
c) Conclusión general sobre el avance global en la atención a las actividades específicas programadas y respecto de las concluidas, su contribución como valor agregado para contribuir al comportamiento ético de los servidores públicos de este Colegio:

La operatividad de un Comité de Ética en este Colegio nos ha permitido fortalecer la actuación de las personas servidoras públicas que lo conformamos, conduciéndonos bajo los principios y valores establecidos en el Código de Ética y Código de Conducta, ya que, al operar este Comité, existe confianza para poder denunciar a alguna persona servidora pública que pudiera haber actuado contrario a los principios y valores éticos.

La autoevaluación de ética programada en este trimestre nos permite conocer la percepción general, para saber si estamos haciendo bien nuestro trabajo como Comité, y para ver las áreas de oportunidad y mejorar dónde sea necesario.

Colima, Col., a 17 de febrero de 2021.

Elaboró


Licda. Liliana Lizeth Virgen Silva
Asesora Jurídica y Secretaria Ejecutiva
del Comité.

Revisó


Lic. Roberto Carlos Flores Cortés
Director Estatal y Presidente del Comité